

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

La relación de Forética con sus socios seguirá los principios rectores de transparencia, lealtad y creación de valor de forma sostenible. Para ello formaliza el presente Código de Buen Gobierno que pone a disposición de todos sus socios.

### 1. Relaciones entre la propiedad y la gestión de Forética.

Los socios de Forética son los propietarios de la asociación. La Asamblea General de socios elegirá a la Junta Directiva y bajo la dependencia de la misma existirán unos órganos técnicos y administrativos destinados a la gestión y funcionamiento habitual de la entidad a cuyo frente estará un Director General.

### 2. Contenido y frecuencia de la información periódica que se pondrá a disposición de los socios.

Los socios tendrán derecho, en base al artículo 7º de los Estatutos de Forética, a conocer en todo momento la situación de la Asociación en cuanto a su actividad, funcionamiento, estado financiero y medios de que dispone. En cumplimiento del citado precepto la asociación establece los siguientes mecanismos para una mayor transparencia financiera:

- **Rendición de cuentas ante la Asamblea General:** Con periodicidad anual la presidencia de Forética presentará el estado de situación detallado de la entidad en la Asamblea General de socios, tras auditar sus cuentas por una tercera parte independiente.
- **Supervisión continua por parte de la Junta Directiva:** A lo largo del año la Junta Directiva establecerá, en al menos tres sesiones anuales, puntos de control al equipo gestor de Forética de la situación de la asociación tanto económica como de proyectos, actividades, eventos destacables, altas/ bajas de socios y cualquier otra información que la Junta considere relevante. Dicha información se trasladará al resto de los asociados a través de las actas de la Junta Directiva.

- **Control financiero y presupuestario:** Trimestralmente el equipo de Forética enviará a la presidencia y al responsable de Tesorería el estado de las cuentas de la asociación para su conocimiento.

El contenido de los informes que se producirán y pondrán en disposición de Presidencia y Tesorería deberá contener, al menos, el siguiente nivel de detalle:

- Análisis de los principales elementos que determinan la evolución financiera (variaciones en ingresos, situación de tesorería y hechos relevantes).
- Situación de cobros y pagos.
- Cuenta de pérdidas y ganancias y estado de tesorería.
- Grado de cumplimiento del presupuesto y previsión de cierre.

### 3. Vías puestas a disposición del socio para solicitar y recibir información en cualquier momento.

Adicionalmente cualquier socio se podrá dirigir al correo electrónico [foretica@foretica.es](mailto:foretica@foretica.es) solicitando información relevante sobre el estado de situación de Forética que deberá ser respondida por el equipo gestor en no más de 7 días hábiles.

### 4. Transparencia de la información.

La asociación hace públicas y accesibles sus cuentas anuales a través de su memoria anual que incluye los resultados económicos, sociales y ambientales, disponible en su página web [www.foretica.es](http://www.foretica.es).

En virtud del artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea General podrá designar para cada ejercicio contable a dos Censores de Cuentas, designación que podrá recaer en dos asociados o en expertos ajenos a la Asociación, los cuales deberán elevar al final del correspondiente ejercicio su informe sobre balance y cuentas de la Asociación para el mismo, con la antelación mínima prevista para la documentación de la Asamblea a convocar.

## 5. Evaluación de la Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano delegado por la Asamblea General de socios para la supervisión de la actuación de la asociación. Como tal, esta se somete a una evaluación anual sobre su grado de eficacia, compromiso y diligencia para lo cual emplea datos cuantitativos y cualitativos. Los criterios de valoración son los siguientes:

**A. Participación:** Se valorará el porcentaje de asistencia de los vocales a las Juntas Directivas Convocadas.

Tipo de indicador: cuantitativo

**B. Preparación:** Los vocales harán una valoración de su grado de preparación de los asuntos relativos al orden del día así como una valoración colectiva de su grado de profundización en los temas abordados.

Tipo de indicador: Cualitativo.

**C. Involucración:** Se valorará el grado de involucración de los vocales en las siguientes tres dimensiones:

- a. Participación en eventos en representación de Forética.
- b. Prescripción de la asociación (nuevos socios facilitados por los vocales de la Junta Directiva)
- c. Propuestas de acción emanadas de la Junta Directiva

Tipo de indicador: Cuantitativo

Adicionalmente, la Junta Directiva hará pública la presencia de perfiles de diversidad dentro del órgano para informar sobre aspectos relacionados con género, edad, discapacidad, competencias técnicas y otros aspectos. Este punto no entra dentro de la evaluación ya que los vocales son elegidos por votación en Asamblea y los candidatos son propuestos por las organizaciones miembro (a excepción de los socios personales), por lo que establecer objetivos específicos podría conculcar los derechos de representatividad de los socios en los órganos de gobierno que les reconocen los estatutos de la entidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fernando Riaño'.

Fernando Riaño

Presidente de la Junta Directiva

Madrid, 19 de julio de 2016

